



Fracción
Parlamentaria
del Partido
morena



Oficio Núm. LXIII/NES/94/2018.

ASUNTO: SE ENVIA PROYECTO DE
EXHORTO

DIP. JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXIII LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E



La que suscribe la Diputada Neli Espinosa Santiago, integrante de la fracción parlamentaria del Partido MORENA, con el debido respeto comparezco para exponer:

Por este conducto vengo a presentar el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA, EN COORDINACIÓN CON LOS MUNICIPIOS QUE INTEGRAN LAS ZONAS METROPOLITANAS DE OAXACA, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIOS PARA LA AMPLIACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE BOTONES DE PÁNICO PARA EMERGENCIA EN LA COMISIÓN DE DELITOS, ASÍ COMO REALICEN UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DE LOS BOTONES DE PÁNICO PARA EMERGENCIA EXISTENTES A EFECTO DE QUE LA CIUDADANÍA TENGA CONOCIMIENTO DE SU UBICACIÓN,** en los términos relatados en el documento que se anexa al presente, pidiendo que se incluya en el orden del día de la próxima sesión, para que sea conocido por el pleno y pueda ser analizado, discutido, y en su caso aprobado, en términos del artículo 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca .

Sin más por el momento y segura de la atención que dará al presente, le reitero mi más distinguida consideración.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA



DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

DIPUTADA NELI ESPINOSA SANTIAGO
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA
DIP. NELI ESPINOSA SANTIAGO



Dirección: Calle 14 Oriente #1 San Raymundo Jalpan, Oaxaca. C.P. 71248 | 1er nivel, edificio diputados
| Tel. Conmutador (951) 5020 400 Y (951) 5020 200 ext. 6924 y 6324



**C. JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXIII LEGISLATURA DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE**

La suscrita **C. NELI ESPINOSA SANTIAGO**, Diputada integrante de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca perteneciente a la Fracción Parlamentaria de MORENA, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 50, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 67, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 70 y 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca; somete a la consideración de esta Soberanía el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA, EN COORDINACIÓN CON LOS MUNICIPIOS QUE INTEGRAN LAS ZONAS METROPOLITANAS DE OAXACA, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIOS PARA LA AMPLIACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE BOTONES DE PÁNICO PARA EMERGENCIA EN LA COMISIÓN DE DELITOS, ASÍ COMO REALICEN UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DE LOS BOTONES DE PÁNICO PARA EMERGENCIA EXISTENTES A EFECTO DE QUE LA CIUDADANÍA TENGA CONOCIMIENTO DE SU UBICACIÓN**, lo anterior en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

El constante aumento demográfico de las principales ciudades en México, trae consigo un incremento y la aparición de nuevos problemas sociales, tales como son la falta de acceso a los servicios básicos, falta de vivienda, desempleo, pobreza etc., pero el mayor problema es el de seguridad. En México, de acuerdo a cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional



de Seguridad Pública durante el primer semestre del año 2018 se registraron un total de 146,881 denuncias por delitos del orden común.

Ahora bien el problema de seguridad es un problema que ataca a todos, sin embargo, éste repercute en los sectores más vulnerables, tal como es el caos de las mujeres, en donde la mayoría de las ocasiones y debido a las condiciones sociales y entorno urbano, son las que principalmente experimentan un mayor número y tipo de hechos delictuosos.

En México, de acuerdo a los informes presentados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en el año 2016, 66 de cada 100 mujeres de entre 15 años y más, residentes en el país, lo que representa un 66.1% (30.7 millones), han experimentado al menos un acto de violencia de cualquier tipo, ya sea emocional, física, sexual, económica, patrimonial o discriminación laboral. En donde, al menos el 38.7% de las mujeres fueron víctimas de actos de violencia por algún desconocido, principalmente en la calle, parque y transporte.

En el caso de Oaxaca, de acuerdo a reportes del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 63 de cada 100 oaxaqueñas que residen en nuestro estado han vivido algún tipo de violencia, en donde el 46.1% de las mujeres han sufrido violencia en el ámbito familiar; el 28.1% de la mujeres ha sido en el ámbito escolar; el 24.0% en el ámbito laboral, y el 26.9% en el ámbito comunitario.

De las cifras anteriores se desprende que el lugar en donde ha existido un mayor número de casos de violencia en contra de las mujeres ha sido en los lugares públicos o comunitarios.

A pesar de que en los espacios públicos son los lugares donde mayor número de casos violencia en contra de mujeres se presentan, la poca vigilancia y patrullajes por parte de las corporaciones policiacas ya sea estatal o municipal, han provocado que no solo se eleve el número de casos de



violencia en contra de las mujeres en los espacios públicos, sino que impide una pronta reacción por parte de éstos ante un suceso delictivo; situación que trae como consecuencia que éstas se conviertan en el sector más vulnerable ante la delincuencia.

Sin embargo, si bien es cierto que en materia de prevención y sanción de los hechos delictivos han existido avances significativos en el Estado Mexicano, un ejemplo de ello son la instalación de mecanismos de botón de pánico de emergencia, los cuales constituyen un sistema de alarmas de seguridad para notificar a una central receptora lo que está sucediendo; también lo es que no han logrado disminuir actos de violencia en contra de las mujeres, ya que en los últimos años, las formas de violencia contra las mujeres se han incrementado de manera considerable e incluso se han tecnificado y realizando nuevas formas de violencia que ponen cada día más su integridad física.

En el caso de Oaxaca, a pesar de que el presente año 2018, el Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca informó la instalación y operación de mil cien botones de pánicos en el centro histórico de la capital oaxaqueña, así como en diversos establecimientos comerciales; los índices de delincuenciales en la entidad reflejan que éstos no han tenido los resultados esperados, ya que en Oaxaca, de acuerdo a cifras del propio Secretariado, del periodo de enero a junio del año 2018 se registraron un total de 5,511 denuncias por hechos delictivos.

La falta de éxito de los botones de pánicos en el Estado de Oaxaca podría derivarse en primer lugar en que éstos resultan insuficientes y no cubren los principales puntos de mayor afluencia de la población; y en segundo lugar a que la mayoría de la población desconoce la existencia de éstos, así como su ubicación.



En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, establece que los Estados deberán considerar la posibilidad de elaborar planes de acción nacionales para promover la protección de la mujer **contra toda forma de violencia** o incluir disposiciones con ese fin en los planes existentes, teniendo en cuenta, según proceda, la cooperación que puedan proporcionar las organizaciones no gubernamentales, especialmente las que se ocupan de la cuestión de la violencia contra la mujer; así como elaborar con carácter general, enfoques de tipo preventivo y todas las medidas de índole jurídica, política, administrativa y cultural que puedan fomentar la protección de la mujer contra toda forma de violencia, y evitar eficazmente la reincidencia en la victimización de la mujer como consecuencia de leyes, prácticas de aplicación de la ley y otras intervenciones que no tengan en cuenta la discriminación contra la mujer; resulta imperioso exhortar al Poder Ejecutivo, para que a través de la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca, en coordinación con los municipios que integran las zonas metropolitanas de Oaxaca, realicen las acciones necesarios para la ampliación de la instalación de botones de pánico para emergencia en la comisión de delitos, así como realicen una campaña de difusión de los botones de pánico para emergencia existentes a efecto de que la ciudadanía tenga conocimiento de su ubicación

En consecuencia, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN** del siguiente: **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA, EN COORDINACIÓN CON LOS MUNICIPIOS QUE INTEGRAN LAS ZONAS METROPOLITANAS DE OAXACA, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIOS PARA LA AMPLIACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE BOTONES DE PÁNICO PARA EMERGENCIA EN LA COMISIÓN DE DELITOS, ASÍ COMO REALICEN UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DE LOS BOTONES DE PÁNICO PARA**



EMERGENCIA EXISTENTES A EFECTO DE QUE LA CIUDADANÍA TENGA CONOCIMIENTO DE SU UBICACIÓN.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a las autoridades señaladas en el presente, a efecto de que dé cumplimiento al presente Acuerdo; las cuales deberán informar a este H. Congreso del Estado de Oaxaca sobre el seguimiento y cumplimiento que le brinde al presente Acuerdo.

Dado en el Recinto Legislativo de San Raymundo Jalpan, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

SUSCRIBE

DIP. NELI ESPINOSA SANTIAGO
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
NELI ESPINOSA SANTIAGO